

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 302

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

**EXTRACTO** BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Ley  
modificando la Ley Pcial. Nº 218 Pensión graciable al niño Gustavo Giunta.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 19/10/1995

---

**Girado a la Comisión** s/t - Ley Sancionada 19/10/1995 - Ley Nº 251 Dto. Nº 1998/95.  
Nº:

---

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
11. 10. 95  
MESA DE ENTRADA  
Nº 302.45-20  
FIRMA.....



FUNDAMENTOS

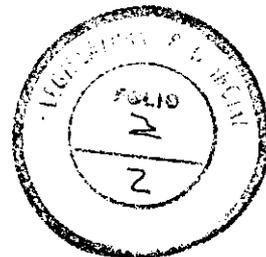
Sr. Presidente

Los fundamentos del presente proyecto serán  
vertidos oportunamente en Cámara.-

*M. T. Mendez*  
MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo primero de la Ley Provincial N° 218,  
el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Otórgase una pensión graciable hasta tanto me-  
jore de fortuna, al niño Gustavo Giunta, DNI N° 23.768.721,  
con domicilio en la calle Soldado Garcia N° 2375 del Barrio  
La Cantera, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

  
MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL